

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

1045.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 1990 de fecha 5 de mayo de 2004, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN, DISPONER se proceda a la aprobación del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio PRIMER TRIMESTRE 2004, siendo su importe 212.085,00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS).

El período voluntario será desde 1-6-2004 al 1-9-2004, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla 5 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1046.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2004, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se nombre D.ª M.ª José Gómez Ruiz, funcionaria del Grupo A,

Directora General de Recursos Humanos, con fecha 1 de abril de 2004.

Melilla, 21 de abril de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1047.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2004, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se cese a D. Enrique Mingorance Méndez, como Director General de Recursos Humanos, con fecha 1 de abril de 2004.

Melilla, 21 de abril de 2004.

El Secretario Técnico del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

1048.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de abril del año 2004, acordó aprobar el expediente relativo a la siguiente propuesta:

Teniendo en consideración que por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha informado sobre la suficiencia de crédito (RC 200400029585), y en virtud de la facultad que me confiere el art. 7.1 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER la aprobación del programa Verano Joven 2004, que se acompaña como anexo, cuyo presupuesto es de 48000 Euros, así como los precios públicos que en cada caso de determinan, y el sistema de adjudicación de plazas previstas, que se articulará mediante sorteo, acudiéndose al mejor expediente académico de los solicitantes, en el caso de que los mismo excedan el número de plazas ofertadas: